



Decreto 339/2017

Ciudad de Buenos Aires, 16/05/2017

En uso de las facultades conferidas por el artículo 78 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, promúlgase la Ley N° 27.351 (IF-2017-08805677-APN-MEM), sancionada por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN en su sesión del día 26 de abril de 2017.

Dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese copia al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y comuníquese a los Ministerios de ENERGÍA Y MINERÍA y de SALUD. Cumplido, archívese. — E/E MICHETTI. — Marcos Peña. — Juan José Aranguren.

